Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Hacienda

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PROFESIONAL
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados en la Subdirección de Tesorería, en desarrollo del Proyecto “Fortalecimiento del Recaudo de La Vigencia Corriente de Cali", según ficha EBI-26003620.
Valor del contrato:	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($28.916.000)
Organismo solicitante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA - Subdirección de Tesorería
Nombre del Supervisor:	LUIS FRANCISCO OTAVO VÁSQUEZ
Cargo del Supervisor:	Profesional Universitario (E)

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Formación	Abogado (a), con título posgrado
Experiencia	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional
Tarjeta Profesional	Si aplica

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	MELANIE TRUJILLO PALACIOS
Identificación:	1.143.840.362 de Cali (Valle)

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	Abogado (a), con título posgrado	X
Experiencia	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional	X

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Verificado por:

MARÍA ALEJANDRA GIRALDO FLOREZ
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Hacienda

Proyectó: María Alejandra Giraldo Flórez - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión DAHM
Revisó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Director (E) DAHM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.